

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2341

Miércoles 4 de agosto del 2021

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

- 1° Aprobación de las actas sesiones: extraordinaria N°2339 del 27 de julio del 2021 y ordinaria N°2340 del 28 de julio del 2021

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Informe Integrado de Gestión el Gerente General al II Trimestre del 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad
- 3° Sistema de Planificación de Recursos Empresaria – ERP, los módulos de talento humano y costeo. Plan de Trabajo
- 4° Equipo Gerencial. Actualización de perfiles y metas del plan de desempeño
- 5° Dirección Producto y Proyectos. Nombramiento temporal
- 6° Servicio preventivo de advertencia sobre el uso eficiente de la Frecuencia 3.5 GHz. Oficio de la Auditoría Interna AU-107-2021 (JD.343.2021). Confidencial
- 7° Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial RACSA 2019 2023, versión 6.0 de junio 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad
- 8° Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA)

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 9° Advertencia sobre las acciones de la Junta Directiva que continúan debilitando el funcionamiento de la Auditoría Interna. Oficio de la Auditoría Interna AU-122-2021
- 10° Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna 2020. Oficio de la Auditoría Interna AU-124-2021
- 11° Plan de mejora, producto de los resultados de la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE
- 12° SICOP - Municipalidad de San Pablo de Heredia
- 13° Solicitud de plan con definición de las acciones para corregir las debilidades en el Sistema de Control Interno. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6465 0012- 567-2021

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2341

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar, acompañada del señor Max Castro Solera; en representación de la Dirección de Producto y Proyectos, la señora Heleine Mclean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; por el Departamento de Riesgo y Cumplimiento, las señoras Andrea Castillo Dachner y Kevelin Elizondo Calderón; por el Departamento de Estrategia y Transformación Empresarial, el señor Marvin Quirós Arce y la señora Jimena Zárate Manzanares; y el director del proyecto ERP, señor Daniel Cordero Toledo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1° **Aprobación de las actas sesiones: extraordinaria N°2339 del 27 de julio del 2021 y ordinaria N°2340 del 28 de julio del 2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación las actas de las sesiones: extraordinaria N°2339 del 27 de julio y ordinaria N°2340 del 28 de julio del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las dan por aprobadas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° **Informe Integrado de Gestión el Gerente General al II Trimestre del 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6469 artículo 1 Capítulo II del 19 de agosto del 2021, según oficio 0012-618-2021, por un plazo de tres años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2347 artículo 8° del 31 de agosto del 2021.



Artículo 3° **Sistema de Planificación de Recursos Empresaria – ERP, los módulos de talento humano y costeo. Plan de Trabajo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2311 del 3 de marzo del 2021, N°2314 del 24 de marzo del 2021, N°2324 del 10 de mayo del 2021, N°2335 del 7 de julio del 2021 y N°2338 del 21 de julio del 2021, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1154-2021 del 22 de julio del 2021, presenta el resultado de la actualización del estudio de mercado que sustenta la propuesta de implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP en la Empresa.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, y el director del proyecto, el señor Daniel Cordero Toledo, quienes explican que conforme al requerimiento planteado por la Junta Directiva en la sesión del 21 de julio del 2021, se somete a conocimiento el resultado de la actualización del estudio de mercado que sustenta el plan de trabajo para la implementación del Sistema de Planificación de Recursos – ERP y los módulos de talento humano y costeo, con la inversión asociada para la construcción, aprovechando los recursos internos de la Empresa.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, explican los antecedentes de esta gestión, el análisis comparativo, el resumen de las propuestas y las conclusiones, que demuestran que en términos generales las propuestas técnicas-económicas han sido actualizadas, mantienen la base de los requerimientos y los elementos iniciales del planteamiento.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el análisis de las propuestas que se ha presentado; no obstante, el informe carece de una conclusión que ratifique que la propuesta para desarrollar el producto de forma interna sigue siendo viable.

Los representantes de la Administración responden que se mantiene la posición de que la propuesta planteada para desarrollar este proyecto en RACSA y bajo el plan propuesto es viable desde el punto de vista técnico y financiero, por lo que procederán a complementar esta gestión con una nota.

La Junta Directiva queda a la espera de la nota respectiva y agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez discutido el asunto y expuesto el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión ordinaria N°2220 del 2 de mayo del 2020 la Junta Directiva solicita a la Gerencia General explorar las opciones del mercado para determinar la viabilidad financiera, priorizar los procesos, asegurar la gestión de cambio y el acompañamiento y capacitación al personal e informar de forma periódica el avance.**

- b) **En la sesión ordinaria N°2311 del 3 de marzo del 2021, la Junta Directiva señala que es necesario fortalecer el proceso de integración de la información financiera de la Empresa como una medida de control interno y de apoyo para la toma de decisiones oportunas e instruye a la Gerencia General para que presente el proyecto de implementación del sistema de planificación de recursos en la Empresa ERP, con los elementos que sustentan la propuesta, grado de avance, costo de la inversión, estudios de viabilidad y cronograma.**
- c) **En la sesión ordinaria N°2314 del 24 de marzo del 2021, la Junta Directiva manifiesta el interés de dar seguimiento puntual a este tema, en razón de la importancia que representa la gestión de la información como una medida para impulsar la eficiencia operativa. Y señala que el proyecto debe presentar el análisis de viabilidad que permita analizar de manera comparativa las soluciones desde el punto de vista de costo, tiempo de implementación y valor que agrega a la organización.**
- d) **En la sesión ordinaria N°2335 del 7 de julio del 2021, la Junta Directiva señala que es necesario fortalecer la propuesta presentada mediante el oficio de referencia GG-1042-2021 del 2 de julio del 2021 con un estudio de mercado debidamente firmado y actualizado en el cual se deje constancia de la metodología utilizada, así como del cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicables, como lo son los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia y publicidad, que implica garantizar la valoración objetiva de las diferentes propuestas.**
- e) **La Gerencia General, por medio del oficio GG-1154-2021 del 22 de julio del 2021 y GG-1254-2021 del 6 de agosto, presenta la actualización del estudio de mercado y eleva para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de aprobación del Plan de Implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP y los módulos de Talento Humano y Costeo y el Estudio de Mercado.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar el Plan de Implementación del Sistema de Planificación de Recursos ERP y los módulos de Talento Humano y Costeo, así como la inversión asociada para su implementación.**
- 2) **Instruir a la Gerencia General para que proceda con la implementación del proyecto Sistema de Planificación de Recursos ERP, conforme al cronograma planteado e informe de forma trimestral del avance y aprovechamiento para el logro de este objetivo, el recurso humano de la Empresa.**
- 3) **Se programan los informes de avance para la tercera semana de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 4º Equipo Gerencial. Actualización de perfiles y metas del plan de desempeño:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, indica que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1182-2021 del 29 de julio del 2021, somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta para la actualización de perfiles de puestos y las metas para la evaluación de desempeño del equipo gerencial.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja, y en representación del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, señora Jimena Zárate quienes explican que el objetivo de esta gestión es atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva en la sesión N°2330 del 16 de junio del 2021. Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los antecedentes, los elementos que sustentan la propuesta desde el punto de vista técnico, las acciones realizadas, los resultados y la solicitud para acoger la propuesta de actualización de los perfiles de puesto y las metas asignadas al equipo gerencial.

La Junta Directiva recomienda revisar el perfil de puesto para el Director (a) Jurídico (a) y Regulatoria, en lo que corresponde a los requisitos, dado que debe ser más amplio y considerar la especialidad en otras materias más afines a la Empresa, como lo son en las ramas del derecho comercial, regulatorio, asesoría fiscal, corporativo, entre otros; que sean más allá de la propuesta planteada como Notariado y Registral. Y en términos generales revisar las competencias asignadas a cada uno de los perfiles, dado que deben enfocarse a la especialización de los puestos que requiere la Empresa para el cumplimiento de sus objetivos. En cuanto al planteamiento de las metas asignadas, se manifiesta de acuerdo con los términos planteados y procederán a realizar los ajustes a nivel del sistema para dar el seguimiento respectivo. Asimismo, señala que es necesario complementar la gestión con la definición de las metas para el plan de desempeño del Gerente General.

Las representantes de la Administración toman nota de las observaciones planteadas y procederán a ajustar las propuestas. Desde el punto de vista competencial, es importante indicar que a nivel interno se está desarrollando un modelo que permite ese alineamiento con cada uno de los puestos, en ese sentido proponen a la Junta Directiva conceder un espacio de dos meses adicionales que permita ajustar los perfiles de una forma integral.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta y agradecen la participación de los representantes de la Administración.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Mediante sesión ordinaria N°2330, artículo 7º, celebrada el 16 de junio del 2021, esta Junta Directiva acordó solicitar a la Gerencia General, presentar una propuesta de**



actualización de los perfiles de puesto y metas asignadas al equipo gerencial de RACSA.

- b) Mediante oficio DA-341-2021, de fecha 28 de julio del 2021, remite a conocimiento de la Junta Directiva, el informe en el que se presenta la propuesta para la actualización de los perfiles de puesto y las metas de desempeño: 1. Director (a) Jurídico y Regulatorio; 2. Director (a) Gestión de Plataformas; 3. Director (a) Administrativo; 4. Director (a) Gestión Financiera 5. Director (a) Comercial 6. Director (a) Producto y Proyectos.
- c) La Gerencia General por mediante del oficio GG-1182-2021 de fecha 29 de julio del 2021, eleva a conocimiento de la Junta Directiva la actualización de los perfiles de puesto y metas asignadas para la evaluación de desempeño del equipo gerencial.
- d) Los representantes de la Administración durante la exposición señalan que el Departamento de Talento Humano y Cultura está desarrollando un modelo de competencias, que permitirá el alineamiento de los perfiles a la visión particular de cada puesto y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Por tanto, acuerda:

- 1) Posponer la aprobación de los perfiles de puesto del equipo gerencial, para la primera sesión de octubre del 2021, con el propósito de que la Administración cuente con el espacio necesario para ajustarlos conforme al Modelo de Competencias que está desarrollando.
- 2) Acoger la propuesta planteada por la Administración en lo que corresponde a la definición de las metas de los planes de desempeño para el período 2021 de los Directores de la Empresa.
- 3) Solicitar al Departamento de Talento Humano y Cultura, realizar los ajustes necesarios en el sistema que soporta el seguimiento del plan de desempeño empresarial, para que incluya las nuevas metas de desempeño del equipo gerencial, dado que a partir del segundo semestre del 2021, el seguimiento será resorte de la Junta Directiva.
- 4) Solicitar a la Dirección Administrativa para que en coordinación con el Departamento de Estrategia y Transformación Empresarial, presente para la próxima sesión las metas que sustentarán el plan de desempeño para el II Semestre del 2021 para el Gerente General, debidamente alineado con las metas asignadas al equipo gerencial.
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Administrativa.



Artículo 5° **Dirección Producto y Proyectos. Nombramiento temporal:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Gerencia General, referencia GG-1177-2021 del 28 de julio del 2021, mediante la cual informa que la Directora de Producto y Proyectos, señora Suzeth Rodríguez Solís, se acogió al programa de movilidad laboral y que su último día en la Empresa fue el pasado 1° de agosto.

Ingresa a la sesión el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, quien indica que el objetivo de esta gestión es mantener informada a la Junta Directiva sobre los cambios a nivel gerencial y a la vez presentar la solicitud para iniciar el proceso de nombramiento interino de la dirección de esa área, con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones y del negocio. Explica que se ha iniciado un proceso de exploración al interno, verificando el cumplimiento de requisitos, por lo que oportunamente someterá la propuesta a aprobación de la Junta Directiva. A partir de este momento, se retira de la sesión virtual el señor Espinoza.

La Junta Directiva agradece la información.

Artículo 6° **Servicio preventivo de advertencia sobre el uso eficiente de la Frecuencia 3.5 GHz. Oficio de la Auditoría Interna AU-107-2021 (JD.343.2021):**

Se mantiene la condición de confidencialidad, según acuerdo emitido por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 7 del Capítulo II de la sesión N°6465 del 29 de julio de 2021 donde declara confidencial el "Informe sobre el dimensionamiento y acciones para implementar el caso de uso denominado FWA orientado a la conectividad a usuarios fijos a través de una red inalámbrica 5G".

Artículo 7° **Inteligencia de Riesgos de la Estrategia Empresarial RACSA 2019 2023, versión 6.0 de junio 2021. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6471 artículo 3 Capítulo II del 31 de agosto del 2021, según oficio 0012-637-2021, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2348 artículo 10.2 del 8 de setiembre del 2021.

Artículo 8° **Temas estratégicos (Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA):**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9° **Advertencia sobre las acciones de la Junta Directiva que continúan debilitando el funcionamiento de la Auditoría Interna. Oficio de la Auditoría Interna AU-122-2021:**

La Junta Directiva, comenta que la Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-122-2021, somete a conocimiento una advertencia sobre las acciones de la Junta Directiva que

continúan debilitando el funcionamiento de la Auditoría Interna, consecuentes con lo resuelto en la sesión ordinaria N°2340 del 28 de julio del 2021, resulta conveniente mantener la posición y comunicar al Auditor Interno que en vista de que existen procesos judiciales intrínsecamente relacionados con el tema, este Órgano Colegiado no se referirá más al presente asunto.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en su artículo 12°, señala entre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, en materia de control interno entre otros, tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, así como analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.**
- b) **La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AU-122-2021 de fecha 16 de julio de 2021, presenta a la Junta Directiva el servicio preventivo denominado: “Advertencias sobre las acciones de la Junta Directiva que continúan debilitando el funcionamiento de la Auditoría Interna”.**
- c) **Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°2340 de fecha 28 de julio de 2021, artículo N°6 la Junta Directiva acordó que en atención al oficio AU-112-2021 rechazar ad portas el oficio citado y comunicar al Auditor Interno que en vista que existen procesos judiciales intrínsecamente relacionados con el tema, este Órgano Colegiado no se referirá más al presente asunto.**
- d) **De conformidad con los reiterados criterios de la Contraloría General de la República la labor de advertencia, es una herramienta que –junto a otros productos de Auditoría- viene a fortalecer el sistema de control interno institucional, y bajo ninguna circunstancia puede menoscabar o comprometer la independencia y objetividad, por lo que esta Junta Directiva considera que por respeto a este mismo sistema de control interno se debe proceder en la misma línea ya expuesta a la Auditoría Interna en la sesión N°2340.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Rechazar ad portas el oficio de la Auditoría Interna, referencia AU-122-2021 del 16 de julio de 2021, en vista de que existen procesos judiciales intrínsecamente relacionados con el tema, este Órgano Colegiado no se referirá más al presente asunto.**
- 2) **Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que comuniqué al Auditor Interno.**

3) La comunicación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

Artículo 10° Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna 2020. Oficio de la Auditoría Interna AU-124-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-124-2021 del 20 de julio del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva el resultado de la autoevaluación anual de la calidad correspondiente al período 2020.

Ingresan a la sesión el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señora Gaudy Julissa Vásquez Suárez y el señor Edwin Viales Gómez, quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva el resultado de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del año 2020. Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refiere a las generalidades del estudio, los objetivos de la autoevaluación, la percepción de la calidad, el procedimiento de verificación, y el cumplimiento de las normas de auditoría. Concluyen indicando que el resultado refleja debilidades que inciden en el adecuado cumplimiento de las normas que deben cumplir las auditorías internas del Sector Público.

La Junta Directiva agradece la participación de los representantes de la Auditoría Interna quienes abandonan la sesión a partir de este momento. Sobre el informe rendido, señala que el período de evaluación no corresponde al periodo de nombramiento de esta Junta Directiva, por lo que no resulta razonable que se afirme en el informe que la Junta Directiva tiene desconocimiento sobre la Ley de Control Interno o bien sobre aspectos vitales que son ejecutados por la Auditoría Interna.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en sus artículos 12, 24 y 62 otorga a la Contraloría General de la República la facultad para emitir las normas, resoluciones y directrices para regular el ejercicio de las Auditorías Internas.**
- b) **La Ley General de Control Interno en su numeral 3 y 23 establece que la Contraloría debe dictar la normativa técnica de control interno necesaria para el funcionamiento del sistema de control interno. Asimismo, el artículo 23 señala como complemento la obligatoriedad de acatar las directrices y normativa que emita la Contraloría General de la República.**
- c) **La Contraloría General de la República emitió mediante Resolución R-CO-33-2008 las Directrices para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, indicando en su artículo 1.4 que la autoevaluación se debe realizar de forma anual y correspondiendo dicha evaluación a lo ejecutado en el año anterior.**

- d) En ejercicio de esas facultades mediante resolución No. R-DC-119-2009, de las trece horas del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, la Contraloría General de la República promulgó las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dentro de las cuales en la disposición 1.3.1 destaca que la Auditoría está sujeta a evaluaciones internas y externas de calidad que se deben efectuar de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría.
- e) La Autoevaluación Interna de Calidad es un instrumento que permite a la Auditoría Interna identificar oportunidades de mejora y desarrollar acciones que permitan fortalecer y mejorar la calidad de sus actividades en materia de fiscalización y control, respondiendo como tal a los cambios que continuamente experimenta la Empresa.
- f) La Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-124-2021 del 20 de julio del 2021, somete a conocimiento de la Junta Directiva el resultado de la autoevaluación anual de la calidad correspondiente al período 2020, concluyendo que existe:
- Desconocimiento del Jerarca de la gestión de Auditoría Interna, para lo cual propone como acción Emitir una política e incluir en el Plan Anual y elaborar una Asesoría dirigida al Jerarca sobre la gestión, competencias tanto de la actividad como del personal de la Auditoría Interna, así como la normativa que rige para cada servicio brindado y que la misma sea comunicada cada vez que haya cambio de Junta Directiva.
 - Afectación a la estructura organizacional de la Auditoría Interna, funcionamiento, principio de independencia funcional y de criterio de la Unidad y desaplicación del ROFAI, por lo que como acción propone: Dar seguimiento al trámite de ajuste de regulaciones presentado al Jerarca, de no resultar satisfactorio presentar la gestión en la CGR para que resuelva.
 - Impedimento en la formalización de los procedimientos y políticas de la Auditoría Interna, incluyendo como acción dar seguimiento al trámite de ajuste de regulaciones presentado al Jerarca, de no resultar satisfactorio presentar la gestión en la Contraloría General de la República para que resuelva.
- g) Esta Junta Directiva considera prioritario destacar y recordar a la Auditoría Interna que la autoevaluación constituye una actividad que tiene dentro de sus objetivos el evaluar la eficacia y eficiencia de su actividad, así como identificar e implementar oportunidades de mejora para su actividad, hacia lo cual debe girar sus análisis de los resultados de la autoevaluación, en aras a que su labor siga sumando al éxito de la gestión empresarial, en beneficio de la legalidad, transparencia y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

- h) Dentro de su análisis, la Auditoría debe considerar que los miembros de esta Junta Directiva son de reciente ingreso y que no estuvieron durante el periodo de evaluación.
- i) Las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público señalan dentro de las indicaciones de estas Autoevaluaciones, la posibilidad de que la Auditoría pueda realizar una reunión general con los seleccionados para la encuesta, para explicar el objetivo y alcance. Se indica además, que si surgen interrogantes sobre las respuestas de las encuestas, se puede programar una reunión con los encuestados para obtener más información. Lo cual es relevante sea considerado para futuros casos, máxime considerando los miembros de Junta Directiva de nuevo ingreso.

Por tanto, acuerda:

- 1) Brindar acuse de recibo de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna correspondiente al año 2021.
- 2) Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva para que dirija un oficio de contestación al Auditor Interno aclarando que la Junta Directiva actual fue nombrada a partir del mes de enero del 2021, que por tanto no conoció de la gestión realizada por la Auditoría Interna en el año anterior. Asimismo, indicar que no ha existido afectación en la estructura organizacional, puesto que se mantiene la estructura existente desde el año 2014 con un colaborador adicional concedido; adicionalmente es criterio de esta Junta Directiva que no debería existir desapplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del ROFAI en los términos en que lo indica la Auditoría Interna, toda vez que se ha cuestionado únicamente la legalidad de los artículos 12, 15, 17 y 82 de dicho instrumento normativo.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva y de la Presidencia de dicho Órgano Colegiado.

Artículo 11° Plan de mejora, producto de los resultados de la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y discusión de la Junta Directiva, las notas de la Gerencia General, referencias: GG-1106-2021 y GG-1105-2021 ambas de fecha 15 de julio del 2021, mediante el cual presentan el informe de avance de implementación del plan de mejora establecido por la Junta Directiva en la sesión N°2328 del 2 de junio del 2021, como parte del proceso de autoevaluación de los órganos de dirección del ICE. Asimismo, el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-550-2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6463, mediante el cual dan por aprobado el plan de mejora de la Junta Directiva y solicita remitir los informes de seguimiento a la Presidencia Ejecutiva del ICE. Asimismo, solicita asignar la responsabilidad de la acción denominada: "Mantener una



participación activa de la Junta Directiva de RACSA para la toma de decisiones estratégicas”, a la Junta Directiva.

La Junta Directiva, una vez conocido el tema resuelve:

Considerando que:

- a) El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-273-2021 del 6 de mayo del 2021, traslada el acuerdo tomado en la sesión N°6444, relacionado con el “Informe de resultados autoevaluación órganos de Dirección del ICE y sus Empresas y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, período 2020” y solicita la preparación de un plan de acción detallado para atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 30 días después de la recepción del acuerdo.
- b) En la sesión N°2328 del 2 de junio del 2021, la Junta Directiva de RACSA aprueba el plan de mejora y lo comunica al Consejo Directivo del ICE mediante el oficio de referencia JD-263-2021 del 7 de junio del 2021 y establece informes de seguimiento de forma mensual.
- c) El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-550-2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6463, mediante el cual da por aprobado el plan de mejora y solicita remitir los informes de seguimiento a la Presidencia Ejecutiva del ICE. Asimismo, solicita asignar la responsabilidad de la acción denominada: “Mantener una participación activa de la Junta Directiva de RACSA para la toma de decisiones estratégicas”, a la Junta Directiva.
- d) La Gerencia General mediante los oficios de referencia: GG-1106-2021 y GG-1105-2021 ambas de fecha 15 de julio del 2021, presenta el primer informe de avance de implementación del plan de mejora, con el detalle de las acciones ejecutadas relacionadas con las siguientes brechas: insumos entregados a los órganos para su estudio y toma de decisiones; capacitación y actualización de los miembros de la Junta Directiva; información oportuna sobre los riesgos estratégicos de la industria y los riesgos que enfrenta RACSA.

Por tanto, acuerda:

- 1) Modificar el plan de mejora derivado del proceso de autoevaluación, aprobado en la sesión N°2328 del 2 de junio del 2021, para que la acción denominada “Mantener una participación activa de la Junta Directiva de RACSA para la toma de decisiones estratégicas”, sea responsabilidad de la Junta Directiva de RACSA.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo al Consejo Directivo del ICE y traslade el informe de seguimiento a la Presidencia Ejecutiva del ICE y a la Dirección de Estrategia del ICE.



3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.

Artículo 12° SICOP - Municipalidad de San Pablo de Heredia:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a discusión el oficio de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, referencia MSPH-CM-ACUER-327-21 del 29 de julio del 2021, mediante el cual comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General de RACSA, al Gerente de Telecomunicaciones del ICE y a la Contraloría General de la República, una solicitud de colaboración para la implementación del SICOP en ese municipio. Con el propósito de darle trámite solicitó al Gerente General de la Empresa analizar el planteamiento y presentar una propuesta de respuesta.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge, quien indica que con el propósito de atender la solicitud planteada por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, mediante el documento de referencia GG-1220-2021 de fecha 3 de agosto del 2021, presenta un detalle de las actividades y fechas relacionadas con la negociación para la firma del contrato entre las partes y posterior implementación de la Municipalidad para realizar sus contrataciones por SICOP. Con el propósito de facilitar la gestión se aporta una propuesta de respuesta.

La Junta Directiva agradece la colaboración del Gerente General para atender este tema y su participación en la sesión.

La Junta Directiva una vez conocido y discutido el tema, resuelve:

Considerando que

- a) **La Municipalidad de San Pablo de Heredia, mediante oficio de referencia MSPH-CM-ACUER-327-21 del 29 de julio del 2021, comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General de RACSA, al Gerente de Telecomunicaciones del ICE y a la Contraloría General de la República, una solicitud de colaboración para la implementación del SICOP en ese municipio.**
- b) **La Gerencia General de RACSA mediante la nota de referencia GG-1220-2021 de fecha 3 de agosto del 2021, presenta un detalle de las actividades y fechas relacionadas con la negociación para la firma del contrato entre las partes y posterior implementación de la Municipalidad para realizar sus contrataciones por SICOP.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por conocida la solicitud de la Municipalidad de San Pablo de Heredia que se cita, en el considerando a) de este acuerdo.**

- 2) Encomendar a la Gerencia General para que proceda a dar respuesta al planteamiento conforme al informe rendido ante esta Junta Directiva, con copia a las otras partes a las que también fue dirigida la solicitud e informe a esta Junta Directiva de manera oportuna el resultado.
- 3) Encomendar a la Secretaría para que comunique este acuerdo al requirente.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 13° Solicitud de plan con definición de las acciones para corregir las debilidades en el Sistema de Control Interno. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6465 0012- 567-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-567-2021 del 30 de julio del 2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6465 del 29 de julio, relacionado con una solicitud de plan con definición de las acciones para corregir las debilidades en el Sistema de Control Interno.

La Junta Directiva señala que la solicitud se basa en los ajustes contables que se aplicaron por parte de los auditores externos para la emisión de los estados financieros auditados correspondientes al período 2020 y el impacto que representa para la Empresa, asunto que fue discutido en la sesión anterior con la Presidencia Ejecutiva del ICE.

La Junta Directiva una vez analizado el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-567-2021 del 30 de julio del 2021, comunica a la Junta Directiva el acuerdo tomado en la sesión N°6465 del 29 de julio, relacionado con una solicitud de plan, con definición de las acciones para corregir las debilidades en el Sistema de Control Interno, producto de los ajustes contables que se aplicaron por parte de los auditores externos para la emisión de los estados financieros auditados correspondientes al período 2020 y el impacto que representa para la Empresa.
- b) La Junta Directiva considera que este asunto es de interés empresarial y conviene contar a la mayor brevedad un plan de acción que permita definir las acciones para atender los eventuales ajustes a los estados financieros de la Empresa debidamente justificados y aprobados por este órgano colegiado de previo a la ejecución.
- c) Es un asunto de interés empresarial y de seguimiento por parte de la Casa Matriz, conviene atenderlo a la mayor brevedad, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta conveniente y razonable.



Por tanto, acuerda:

- 1) Trasladar a la Gerencia General el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, que se cita en el considerando a) de este acuerdo, con el propósito de que presente para la próxima sesión el plan de acción que permita corregir las debilidades en el sistema de control interno, mitigar el riesgo de la información financiera no precisa ni razonable, en los informes financieros, y en los ajustes contables que se aplican por parte de los auditores externos, para que sean debidamente justificados y previamente aprobados por esta Junta Directiva.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna hora y treinta y cinco minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
6/8/2021 16:16 hrs